

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL TANQUE N° 14 DE REFINERÍA CONCHÁN

CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro servicio de “Mantenimiento Mayor del Tanque N° 14 de Refinería Conchán”.

La Modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en la Oficina de Trámite Documentario (Piso 1° de la Oficina Principal de PETROPERÚ S.A. sito: Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro, Lima).
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en diciembre 2017
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en enero 2018

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes (costos del registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta o correo, dirigida a la Jefatura Bienes, Servicios y Obras de Oficina Principal, a través de la Oficina de Trámite Documentario (Piso 1° de la Oficina Principal de PETROPERÚ S.A. sito: Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, San Isidro, Lima).

Asimismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

1. Información general

PETROPERÚ requiere contratar un Servicio de Mantenimiento Mayor del Tanque N° 14 de Refinería Conchán con el fin de evitar la corrosión generalizada y el deterioro de los elementos del tanque y garantizar su confiabilidad operativa.

2. Descripción del requerimiento

Efectuar el Servicio de Mantenimiento Mayor del Tanque N° 14 de Refinería Conchán, que consiste principalmente en:

- Trabajos limpieza.
- Trabajos de electricidad e instrumentación.
- Trabajos metalmecánicos.
- Trabajos civiles.
- Trabajos de protección superficial.
- Trabajos de inspección y/o pruebas.



3. Requerimientos

3.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El CONTRATISTA deberá tener experiencia acreditada por un monto mínimo de S/2'500,000.00 en el mantenimiento, reparación y/o construcción de tanques de almacenamiento en Refinerías de Petróleo en los últimos 10 años, la cual deberá ser demostrado con copias de los contratos, facturas y actas de conformidad de los servicios ejecutados.

3.2 RESIDENTE DEL SERVICIO

- a) Debe ser ingeniero colegiado en la especialidad de Ingeniero Mecánico, Mecánico Eléctrico, Mecatrónica, Civil, Industrial, Químico o afines, y su colegiatura deberá estar en condición de habilitado durante todo el tiempo de la prestación del servicio.
 - b) Debe tener una experiencia específica (continua o acumulada) mínima de cinco (05) años realizando en calidad de "Residente, Supervisor o similar" en mantenimiento, reparación, instalación, reubicación, desmontaje y/o montaje de tanques de hidrocarburos, tuberías, recipientes a presión o equipos estáticos en general en la Industria Petroquímica o Industrial.
 - Independientemente de cualquier denominación, entiéndase el término "Residente" como la presencia permanentemente del profesional en el lugar de ejecución de trabajos, ejerciendo en nombre y representación del CONTRATISTA, la dirección de proyectos, el manejo técnico, contractual y demás asuntos necesarios para su correcta ejecución.
 - En caso el profesional haya ejecutado simultáneamente (o "traslapado") varios trabajos similares, el cálculo de la experiencia por los trabajos comprometidos, será considerando la fecha de inicio del trabajo más antiguo y la fecha de término del trabajo más reciente.
 - Si en la ejecución del trabajo similar, el profesional ha tenido una participación parcial, entonces el cómputo de su experiencia será sólo por el periodo que realmente ha participado.
 - El profesional consignará su experiencia y otras informaciones en su Currículum Vitae, y sustentará adjuntando copias simples de Constancias, Certificados de Trabajo, Certificados de Capacitación, Contratos y/u otros documentos que registren la ejecución de los trabajos indicados y haber desempeñado cargos donde haya tenido personal bajo su mando.
 - c) Debe tener conocimientos sobre las normas API 650 y 653 (Deseable).
 - d) Debe contar con conocimientos de Gestión de Proyectos (Deseable).
 - e) Debe tener conocimientos sobre especificaciones técnicas y estándares de soldadura y pintura industrial, en ejecución y control de calidad (Deseable).
 - f) Debe tener conocimientos sobre ensayos no destructivos (tintes penetrantes, partículas magnéticas, radiografiado, etc.) (Deseable).
- Debe tener conocimientos de Seguridad Industrial en el sector petrolero (Deseable).

3.3 SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

- a) El Supervisor de Seguridad y Protección Ambiental propuesto por el CONTRATISTA podrá ser un Profesional que cumpla cualquiera de las opciones mínimas:
 - Ingeniero de cualquier especialidad, que haya trabajado en la industria Petrolera o una Industria afín (Planta Química, Petroquímica, etc.) desempeñando labores de Supervisor de Seguridad y Protección Ambiental, Supervisor de Turno en Planta, Supervisor de Mantenimiento, Supervisor de Obras, Residente de Obra, o labor similar.
 - Bachiller de Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial, con experiencia en la industria petrolera o afín (Química, Petroquímica) desempeñando labores de Supervisor de



Seguridad y/o Protección Ambiental, Supervisor de Turno en Planta, Supervisor de Mantenimiento, Supervisor de Obras, Residente de Obra, o labor similar.

- b) El profesional debe tener como mínimo tres (03) años de experiencia en cualquiera de las labores indicadas.
- c) Debe tener conocimientos de computación a nivel usuario.

4. Cantidad de bienes o servicios a ser contratados

Mantenimiento mayor de un (01) tanque de almacenamiento:

5. Plazo de ejecución del Servicio

El plazo de ejecución del servicio es de ocho (08) meses.

6. Sistema de adquisición o contratación

El Sistema de contratación será a Precios Unitarios.

